

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 19 de Septiembre del 2020

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000277-2020-JN/ONPE

**VISTOS:** el Memorando N° 002661-2020-GCPH/ONPE de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; el Informe N° 001033-2020-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano; así como, el Informe N° 000418-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE de fecha 18 de marzo de 2020, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la ONPE, estableciéndose en el mismo que el cargo de Especialista I de la Jefatura Nacional es de confianza;

Asimismo, encontrándose vacante el cargo de Especialista I de la Jefatura Nacional, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 000158-2020-JN/ONPE de fecha 13 de julio de 2020, por el que se aceptó la renuncia al cargo de Analista – 1 de la Jefatura Nacional (conforme al anterior Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Resolución Jefatural N° 049-2014-J/ONPE), con eficacia anticipada al 08 de julio de 2020, la plaza se encuentra vacante desde el 09 de julio de 2020, razón por la cual resulta necesario designar a la persona que ejercerá el mencionado cargo;

En este sentido, mediante Memorando N° 002661-2020-GCPH/ONPE la Gerencia Corporativa de Potencial Humano (GCPH), refiere el Informe N° 001033-2020-SGRH-GCPH/ONPE de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la GCPH, el mismo que señala que la plaza se encuentra vacante desde el 09 de julio de 2020, la que corresponde a la Plaza 006, cargo de Especialista I de la Jefatura Nacional según el Cuadro de Asignación de Personal Provisional aprobado por Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE;

Asimismo, el informe mencionado en el párrafo precedente señala, que de los documentos que obran en el legajo personal de la señora Paola Elena Ramos Tuyro, se ha constatado que cuenta con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Especialista I de la Jefatura Nacional, por lo cual considera procedente la designación de la referida ciudadana a partir del día 22 de setiembre de 2020;

El artículo 6 del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, dispone que es competencia del Jefe de la ONPE designar y cesar al personal de confianza, conforme al artículo 21 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la ONPE;

Por otro lado, mediante el informe de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención a lo señalado por la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, emite opinión favorable respecto a la designación de la mencionada ciudadana, debiendo ser publicada dicha designación en el diario oficial El Peruano, conforme a lo establecido en el artículo 12 de Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece



disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; en los literales s) y v) del artículo 11 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias; así como en el artículo 12 del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de Proyectos Normativos y difusión de Normas Legales de Carácter General;

Con el visado de las Gerencias Corporativa de Potencial Humano y de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Designar a partir del día 22 de setiembre de 2020, a la ciudadana **PAOLA ELENA RAMOS TUYRO**, en el cargo de confianza de Especialista I de la Jefatura Nacional de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente a la Plaza N° 006 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000125-2020-JN/ONPE.

**Artículo Segundo.** – Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, en el portal Institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el portal de Transparencia de la Entidad, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese

**PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS**  
Jefe  
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/ght/mbb/bbf

